

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE OCTUBRE 20 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 10h37', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo encargada. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre del 2015.-2.- Informe de Comisiones. 3.- Conocimiento del oficio No.BDE-GSR2G-2015-0963-OF, de octubre 7 del 2015, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber Gerente de la Sucursal Regional 2 Guayaquil, del Banco del Estado que contiene la Decisión del Comité de Crédito de dicha Entidad No.2015-GSR2-G-00240, mediante el cual se concede un financiamiento para el proyecto de "Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo"; y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) Aceptar el financiamiento para la ejecución del proyecto de "Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo", por un monto de \$681.434,94, con un interés del 8.00% nominal anual, en un plazo de diez (10) años; 2) Determinar las partidas presupuestarias No.560201 y 960201 para el servicio del crédito; 3) Autorizar a los representantes de GAD Municipal de Quevedo a suscribir el Convenio de crédito y servicios bancarios con el Banco del Estado y el de Fideicomiso de transferencia de rentas con el Banco Central del Ecuador; 4) Autorizar a comprometer la cuenta corriente #77220207, que el Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal de Quevedo mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito. - 4.- Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión con la concurrencia de los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. César Litardo Caicedo; Sra. Janeth Márquez, Srta. Irene Massuh. Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. Además concurre la señora Abg. Michely Espinel, Procuradora Síndica Municipal. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día, interviniendo el señor Concejales Farid Burgos para mocionar que se apruebe el orden del día, moción que es apoyada por la señora Concejala licenciada Julia Quintana siendo aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Janeth Márquez, Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba el orden del día. En estos momentos ingresa a la sala de sesiones la señorita Concejala Irene Massuh Fernández.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales, el texto del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre del 2015. Al respecto el señor Concejales Farid Burgos, expresa, señor Alcalde, existen varias observaciones al acta: en la página 3, línea 36 se ha omitido el número de votos a favor en el resultado de la votación y solo consta un voto en blanco; en la página 4, línea 32 consta la palabra "vean" y debe decir " sean "; en la página 6, línea 5, consta la palabra "bien" y debe decir "viene"; y en la página 7, numeral 23 se hace constar licencia con remuneración, pregunta si es correcto. La señora secretaria del

Concejo responde que todas las licencias son remuneradas. Con estas observaciones, el señor Concejal Farid Burgos mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre del 2015, siendo apoyada la moción por la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez y aprobada por 8 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Janeth Márquez, Srta. Irene Massuh. Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre del 2015, con las modificaciones señaladas.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana, con No.060-CI15 de septiembre 28 del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.060-CL-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: Solar No.11 de la manzana "E" de c.c.020610601700, de 200.m2, ubicado en la Lotización de los Empleados Municipales de la parroquia Urbana San Cristóbal del cantón Quevedo, de propiedad de la señora MERCY VILMA GUERRA TOMALA Y SU CONYUGUE, , de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 23 del 2015. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala licenciada Julia Quintana y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a lo votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Yaneth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado, por lo que se aprueba la moción.

Se da lectura a un informe Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana, con No.061-CI15 de septiembre 28 del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona, que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.061-CL-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente se autorice el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar:No.06 de la manzana No.18 de c.c.040506400600, de 200.m2, ubicado en la Lotización Las Lagunas parroquia Urbana San Camilo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora VICENTA GUANOLUISA YANCHAGUANO Y CONYUGUE, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo predial por cumplir con el 60% del tiempo estipulado en la escritura, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 23 del 2015. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala licenciada Julia Quintana y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a lo votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Janeth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado, por lo que se aprueba la moción.- Se lee a continuación un Informe con No.063-CL-15 de septiembre 28 del 2015, de los señores Concejales Presidentes de la Comisión de Legislación, de Presupuestos y de Áreas Verdes, de la Procuradora Síndica Municipal y el Director Financiero Municipal. En estos momentos siendo las 10h55', se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Al respecto de este informe, el señor Concejal Farid Burgos expresa: que es de conocimiento público que la

Empresa de Areas Verdes no cuenta con recursos que ingresen a sus arcas, en eso tiene razón el Gerente de La Empresa en pedir que se le den los recursos para seguir haciendo reparaciones de parques y áreas verdes, hace varios días atrás nos reunimos con el Ing. Carlos Solano para ver la partida, con la Procuradora Síndica y varios Concejales, la empresa necesita urgentemente cancelar obras que están terminadas, por ello me permito mocionar que se apruebe el presente proyecto dejando constancia que solo es por el año fiscal 2015, además que por su intermedio se reforme la Ordenanza de Parques y Areas verdes para que sea sustentable, ya que existen rubros que deben ser destinados a esta empresa, para la remodelación y construcción de parques, recreación y espacios verdes desocupados, para evitar que hayan problemas y déficit económicos, que se destine para esa competencia. Esta moción tiene el respaldo de la Concejala Licenciada Julia Quintana. Interviene sobre este tema el señor Concejal Ing. César Litardo, quien pregunta si en la Ordenanza manifiesta que es el Concejo el que tiene que autorizar los recursos, porque cada empresa tiene su facultad, esto para salir de duda y no cometer esos errores, si me preocupa es la forma como luego se proceda a hacer las adquisiciones de bienes y servicios, yo entiendo y hay que reconocer que la Empresa de Areas Verdes es la que mejor trabaja en este Municipio, personalmente cuando he llamado al señor Gerente para que cumpla alguna actividad, siempre ha estado presto a colaborar, lo ha hecho de manera expedita y excelentemente, pero esto no quita que podamos estar actuando fuera del margen de la Ley, lo importante es saber quien autoriza la transferencia de los recursos a la Empresa de Parques, que me parece muy justa dársela y luego pedirle o solicitarle que se cumplan con los procesos legales de contratación pública actual, entiendo que ellos tienen su clave en compras públicas, porque eso es parte importante para los procesos posteriores. A continuación el señor Alcalde solicita al señor Director Financiero, Ing. Carlos Solano, un asesoramiento sobre ese tema. El señor Director Financiero interviene y expresa: esta presentado al Concejo es porque es un aporte para una empresa municipal, el Alcalde no puede tomar la decisión de autorizar la transferencia, siempre se ha requerido que los aportes a las Empresas los autorice el Concejo, en la Ordenanza consta que había que hacerle un aporte mensual de \$10.000 por 12 meses y eso ya se cumplió, entonces ahora los recursos que le hacen falta tiene que ser como un aporte que hace el Municipio a la Empresa de Parques y existe la partida presupuestaria conforme lo indica el certificado. El señor Alcalde a su vez expresa, para conocimiento de la ciudadanía y de los Concejales, las asignaciones que el Gobierno nos da mes a mes, este mes ha venido 40% menos, no sabemos si esto permanezca o nos den más adelante, como hay una moción debidamente respaldada, por lo que dispone la votación, la misma que obtiene el siguiente resultado: Abg. Paola Baratau, vota favor; Sr. Farid Burgos, a favor: Sr. Jorge Domínguez Borja, vota a favor; Ing. Cèsar Litardo, vota en blanco; Sra. Janeth Márquez, vota a favor; Srta. Irene Massuh, vota en blanco; licenciada Julia Quintana, vota a favor; licenciada Marcia Quiñònez, vota favor y señor Jorge Domínguez, vota favor, se obtiene 7 votos a favor y 2 votos en blanco. En consecuencia se resuelve: acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.060-CL-15, de septiembre 28 del 2015 y consecuentemente aprobar el aporte para la ejecución del proyecto de Regeneración y Readecuación de Parque y Espacios verdes del cantón Quevedo, cuyo costo total es de \$84.900,00, el mismo que será ejecutado por la Empresa Pública Municipal de Parques y Areas Verdes del cantón Quevedo; dejando constancia que es solo por el año fiscal 2015; Así mismo se resolvió sugerir al señor Alcalde y por su intermedio al Concejo, se reforme la Ordenanza de la EMPUPAVQ, de tal manera que se convierta en una empresa autosustentable, ya

que existen rubros que deben ser destinados a esta empresa para la remodelación y construcción de parques en los espacios verdes desocupados en el cantón. En estos momentos siendo las 10H59` se reintegra a la sala de sesiones el señor Abg. Angel Mora Salinas. A continuación se lee el informe 065-CL-15 de de la Comisión de Legislación, Jurídicas, Veedurías, al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona que se apruebe dicho informe, considerando que es procedente autorizar el levantamiento del patrimonio familiar, ya que cumple con el tiempo estipulado y el Art. 383 del COOTAD, esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala licenciada Julia Quintana y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Janeth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.065-CL-15, de octubre 2 del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre solar No.11 de la manzana "A", de c.c.020608501100, de 200.m2, ubicado en la Lotización Judith, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora GLADYS ESTHER PALMA GUERRA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 25 del 2015. Se lee a continuación el informe No. 037-CP-15 de 28 de septiembre del 2015, de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal. Al respecto, el señor Concejal Farid Burgos, mociona que se acoja el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal No.037-CP-15 y que se le legalice el terreno descrito ubicado en la lotización la Libertad, de la parroquia San Cristóbal, en cuyo listado de beneficiarios, no existía nombre de beneficiario del solar No.1 de la manzana "K", de 148,68m2., a favor de la señora Mariela Elizabeth Tuárez Cuzme y que el valor para la venta sea de 148,68 dólares, aplicándose la tabla de valores estipuladas para estos sectores periféricos de la ciudad que no cuentan con los servicios básicos. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala licenciada Julia Quintana. El señor Alcalde pregunta si hay alguna objeción a la moción. A continuación interviene el señor Abg. Angel Mora Salinas, quien manifiesta, antes de que usted señor Alcalde diga que está aprobada esta moción, yo no he consentido mi voto, se revela la votación para ver quienes están en contra y a favor, previo a esto con la venia de usted señor Alcalde, que la señora Secretaria del Concejo de lectura a la moción presentada. De inmediato se da lectura a la moción. Concluida la misma, el señor Abg. Angel Mora expresa, en el año 2012 a este bien se le cambió de categoría, era un área verde, en vista de que ya había un asentamiento consolidado de hecho, se cambio de categoría, ahora lo que jurídico nos recomienda en este informe que modifiquemos la resolución del año 2012 y previo a la venta hay que primero aprobar la modificación señor Alcalde, en todo caso el señor Concejal solamente está mocionando para que se le dé en venta a la señora, pero el Concejo tiene que aprobar sobre la modificación de la resolución de año 2012, que es una de las sugerencias que plantea el departamento jurídico, por eso es que me preocupe al usted mencionar de que se dé por aprobado por unanimidad, porque había una incorrección, que le puede afectar a la solicitante, por lo tanto solicito, que el proponente de la moción a mas de sugerir al Concejo que se le dé en venta, que se modifique la resolución de fecha 25 de febrero del 2012, a efecto de que el Concejo pueda dar el en venta dicho terreno, si el acoge esa sugerencia mi voto es a favor, sino será en contra. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, que acoge esa sugerencia. No existiendo objeción alguna esta moción que fue

modificada, la misma es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Yaneth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. El concejo resuelve, Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 25 de febrero del 2012, en la que se aprobó cambiar de categoría el bien, de uso público, en área de vivienda, un área verde de 1.424,98m². De superficie, de la lotización la Libertad, de la parroquia San Cristóbal, en cuyo listado de beneficiarios, no existía nombre de beneficiario del solar No.1 de la manzana “K”, de 148,68m²., y que de acuerdo a la solicitud y la información sumaria, presentada por la señora Mariela Elizabeth Tuarez Cuzme, en la que manifiesta que ella es la poseionaria de dicho solar, por lo tanto y una vez constatado se la incluye en el listado como beneficiaria del solar No.1 de la Mz. “K”; y, legalizar a favor de la señora MARIELA ELIZABETH TUAREZ CUZME, el solar No. 1 de la manzana “K”, de 148,68m²., de la lotización La Libertad, de la parroquia urbana San Cristóbal, cuyo valor para la venta es de \$148.68, quien ha demostrado documentadamente ser la actual poseionaria del terreno en mención. – Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 038-CP-15, de septiembre 28 del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona, que se acoja favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 038-CP-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente, que se modifique la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó los planos de la lotización Municipal Las Lagunas y el listado de los beneficiarios y en el que constaba como beneficiaria del solar No.07 de la manzana No. 3, de 200m²., la señora Martha Párraga Chávez, quien ha vendido los derechos posesorios del referido solar al señor Jorge Luis Alava Párraga, por lo tanto se lo excluye del listado de beneficiarios a la señora Martha Párraga Chávez y a su vez se hace constar el nombre del señor Jorge Luis Alava Párraga y que se legalice a favor del señor JORGE LUIS ALAVA PARRAGA, el solar No.07 de la manzana No.3, de 200m²., de c.c. 040505600700, de la lotización Municipal Las Lagunas, cuyo valor para la venta es de \$200.00, quien ha demostrado documentadamente ser el actual poseionario del terreno en mención. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Yaneth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado.- Se lee a continuación un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 041-CP-15, de septiembre 28 del 2015.- Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, mociona que se acoja favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 041-CP-15, de septiembre 28 del 2015, con sus sugerencias, por cuanto los solicitantes han demostrado estar en posesión de dicho terreno, lo que ha sido verificado por el departamento de Planeamiento Urbano y que además los beneficiarios están solicitando por cuerda separada, lo cual no obstruye el trámite legal, ya que no se trata de un terreno de dominio municipal y que ha estado en posesión de su familia desde el año 1961, ya que lo que se trata es de darle viabilidad para que obtengan el título de propiedad de dicho terreno y consecuentemente, se legalice mediante venta favor de los hermanos señores SEGUNDO ARTURO,

GALO VICENTE, MANUEL HORACIO Y ESTHER AMELIA CABRERA VARGAS, el solar de 146,89m²., signado con la c.c. 010107202200, ubicado en las calles Octava y Marcos Quintana, de la parroquia matriz, del cantón Quevedo, cuyo valor para la venta es de \$.1.427,88 dólares, sin perjuicio de terceros, que de una u otra forma reclamen en un futuro derechos hereditarios ya sea por ocultamiento u omisión de datos que pudieron ser proporcionados por la beneficiaria a esta administración municipal. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Janeth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado.- En consecuencia, se aprueba la moción. Se lee a continuación un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 042-CP-15, de septiembre 28 del 2015. Sobre este informe el señor Concejal Farid Burgos mociona, que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 042-CP-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente, se legalice mediante venta favor de los hermanos señores SEGUNDO ARTURO, GALO VICENTE, MANUEL HORACIO Y ESTHER AMELIA CABRERA VARGAS el solar de 94.09m²., signado con la de c.c. 010107801200, ubicado en las calles 7 de Octubre y la Séptima, de la parroquia matriz, del cantón Quevedo, cuyo valor para la venta es de \$.1.272.32 dólares. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Yaneth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba la moción.

TERCER PUNTO.- En estos momentos siendo las 11h38', el señor Concejal Abg. Angel Mora, se retira de la sala de sesiones. Respecto a este punto, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el contenido del oficio No. BDE-GSR2G-2015-0963-OF, de octubre 7 del 2015, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber Gerente de la Sucursal Regional 2 Guayaquil, del Banco del Estado que contiene la Decisión del Comité de Crédito de dicha Entidad No. 2015-GSR2-G-00240, mediante el cual se concede un financiamiento para el proyecto de "Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo". Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos, quien expresa lo siguiente: haciendo un recordatorio de cómo se ha tratado el depósito y la recolección de basura, recuerdo que hace muchos años atrás, cerca del Recinto Fayta, se depositaban los desechos sólidos de nuestro Cantón, gastó mucho gestionando con la mancomunidad de hacer unas celdas para hacer un tratamiento adecuado a la basura, lo cual es un beneficio para la ciudadanía, hoy que más que nunca el medio ambiente, es una de las causas de enfermedades, por emanar esos humos cuando se quema la basura dentro del botadero, todas esas problemáticas que han venido sufriendo las parroquias San Camilo y San Cristóbal, sectores como la Baldramina y los Chapulos, que son constantemente contaminados por este problema de la basura, hoy que se han hecho las cosas correctamente, tratando de una u otra manera los desechos se depositan y son tratados como debe de ser para no seguir contaminando, es por eso señor Alcalde y señores Concejales, que me permito mocionar, si tengo el respaldo de mis compañeros Concejales, que se autorice al señor Alcalde, a la firma del contrato de crédito y de servicios bancarios

con el Banco del Estado y el de Fideicomiso de transferencia de rentas con el Banco Central del Ecuador, por un monto de \$681.434,94 para la ejecución del proyecto de “Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez. Interviene a continuación el señor Concejal Ing. César Litardo, quien expresa: es importante este tema y para que quede claro el botadero actual que tenemos de basura está a cielo abierto, lo que queremos es hacerlo operativo que se haga en forma técnica, yo quisiera hacer un par de consultas, esto ya lo hemos venido hablando, entiendo que es parte del proceso de la mancomunidad que se tiene con otros cantones y otros Municipios, pero esta es la parte que le corresponde a Quevedo o aquí ya está el aporte de otros Municipios ¿o nosotros tenemos que primero hacer el cierre técnico y luego viene el uso de la mancomunidad, para luego hacer el tratamiento de la basura como ya se lo ha manifestado en varias reuniones, esa es mi duda, para saber nada más, de ahí esto es importante para la higiene de la ciudad por el tema del medio ambiente y por muchos factores de que ya ese botadero de basura tenga un tratamiento acorde con lo que exige en la actualidad en un mundo responsable el término del medio ambiente. El señor Alcalde le agradece por la preocupación al señor Concejal Litardo y manifiesta que efectivamente esto corresponde al cierre técnico del actual botadero y la construcción de una celda emergente en lo que respecta a Quevedo, también tiene que haber el aporte de los otros Municipios que son 6 o 7 aledaños a nuestra ciudad para hacer la celda emergente, entendiéndose de que el cierre técnico corresponde solo a nuestra ciudad, la celda emergente va a brindar servicio a otros cantones, por lo tanto debe haber el aporte de los cantones vecinos, para poder construir la celda emergente. A continuación el señor Alcalde pregunta si hay alguna objeción a la moción presentada. No existiendo ninguna objeción, la moción es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Abg. Paola Baratau, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Jorge Domínguez Borja; Sra. Janeth Márquez, Srta. Irene Massuh; Ing. César Litardo; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. Consecuentemente el Concejo resuelve: acoger el contenido del oficio No.BDE-GSR2G-2015-0963-OF, de octubre 7 del 2015, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber Gerente de la Sucursal Regional 2 Guayaquil, del Banco del Estado que contiene la Decisión del Comité de Crédito del Banco del Estado No.2015-GSR2-G-00240, mediante el cual se concede un financiamiento para el proyecto de “Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo”; y consecuentemente aprobar lo siguiente: **1)** Aceptar el financiamiento para la ejecución del proyecto de “Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo”, por un monto de \$681.434,94, con un interés del 8.00% nominal anual, en un plazo de diez (10) años; **2)** Determinar las partidas presupuestarias No.560201 y 960201 para el servicio del crédito; **3)** Autorizar a los representantes de GAD Municipal de Quevedo a suscribir el Convenio de crédito y servicios bancarios con el Banco del Estado y el de Fideicomiso de transferencia de rentas con el Banco Central del Ecuador; **4)** Autorizar a comprometer la cuenta corriente #77220207, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito.

CUARTO PUNTO.- En estos momentos siendo las 11h05, ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Dentro de este punto del orden del día, la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez expresa: señor Alcalde, la semana pasada la reunión que tuvimos hablamos del peligro que había en la Ruta del

Río y quedé en presentar un informe sobre esta problemática y hoy hago entrega de ese informe que he preparado para que se tomen las medidas correctivas. A continuación interviene el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, quien expresa lo siguiente: la semana pasada en la anterior sesión se aprobó para que una delegación viaje a la República Popular China y lo que si me preocupa señor Alcalde y para continuar con mi intervención quiero que se de lectura a este oficio No.5191 de octubre 5 del 2015, dirigido por el señor Alcalde a los señores del Consulado General de China. Leída la referida comunicación, el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas manifiesta: yo quisiera que antes de continuar con mi intervención señor Alcalde, usted me diera luces sobre este oficio, ya que usted habla que esta delegación está conformada por los funcionarios que ha dado mención la señora secretaria y me preocupo que veo personas que no son funcionarios del Municipio. El señor Alcalde manifiesta, de lo que pudimos haber escuchado claramente es que habla de una delegación que incluye a funcionarios e inclusive ahí señala cual es la función que cada persona tiene dentro del Municipio, habla del Concejal Humberto Alvarado, Vicealcalde, del Concejal César Litardo que no viajó de la Concejala Olga Gray y los que no son funcionarios tienen obviamente conforme se señala ahí alguna función dentro de la comunidad quevedeña, preocupación. El señor Concejal Abg. Angel Mora expresa lo siguiente: gracias señor Alcalde, si revisamos el texto de la comunicación, usted le adjunta ese listado para que se sirvan entregar la carta de invitación a esta delegación, ahí vemos el día de hoy una fotografía que circula que ya están en la ciudad de LIN HAI, de la República Popular China la delegación quevedeña, gracias a este oficio que lograron obtener la carta de invitación, esa era mi preocupación, porque la semana pasada usted presentó un informe donde nos hacía conocer el itinerario, gracias a Dios yo no voté y ahí veo en la carta de intención el itinerario el recorrido de varias personas que no son funcionarios y que sin embargo, gracias a esta delegación pudieron viajar y conseguir todo este tipo de itinerario, esa era mi observación para que quede dentro de acta y que en los posterior cuando usted vaya a suscribir algo, verifique si son funcionarios, porque el oficio se remite a funcionarios y de lo que yo veo hay personas que no tienen esa calidad de funcionarios, mas sin embargo en su misiva en su No.5195 de octubre 5 del 2015, constan como funcionarios. El señor Alcalde a continuación manifiesta: lo que sí quiero que quede claro algo, al Municipio esto no le cuesta un centavo, yo creo que no va a suceder lo que sucedió en la administración pasada, que viajaron a varios Países del mundo, entre uno de ellos ha Estados Unidos, que fue una delegación de una cantidad X , y regresó X menos uno o una y hasta ahora no se sabe lo que habrá pasado, la dejaron allá y nadie ha dicho nada, no sé si era funcionaria o no era funcionaria, bueno son cosas de la vida. A continuación interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien manifiesta, la semana pasada pedí que vengan a dar un informe sobre el catastro y no sé qué pasó, también pedí sobre el tema limítrofe con los demás cantones, que se venga a dar el informe con un mapa, para ver cuantos metros cuadrados tiene Quevedo y esto no se ha dado, no sé qué pasó. El señor Alcalde expresa que tiene razón, lamentablemente la semana anterior estuvo ausente el Director de Avalúos y Catastros por eso no se pudo presentar el trámite, esperamos tenerlo listo para la próxima semana. Seguidamente la señorita Concejala Irene Massuh expresa: yo ya tengo hace más de dos meses que pedí los terrenos para los señores de la Asociación con discapacidad “Solidaridad”, Planeamiento Urbano no ha dado ningún informe, por ello vuelvo a pedir en esta sesión de Concejo que por favor nos ayuden con las 45 familias de la Asociación con discapacidad “Solidaridad”, para que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda nos pueda ayudar y ellos puedan adquirir las viviendas gratuitas y también insistir en

el tema de la Victoria 2, que aquí está directiva, que por favor, como no estuve en la sesión de Concejo y que quede en actas, yo se que estamos un poco apretados económicamente como usted lo dijo señor Alcalde, pero que en estos dos meses se puede hacer el proyecto y no dejar perder las viviendas que también nos está dando gratis el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para atender a estas familias que tanto lo necesitan, nosotros tenemos que poner los servicios básicos, entonces que se tome en consideración, podemos hacer las conexiones de redes, podemos pedir también e incluir en el pedido al BEDE el alcantarillado para la Victoria 2, que se tome en cuenta a estos dos sectores, decirle al Ing. Carlos Basantes para que comience a trabajar y nosotros con el Ing. César Litardo podemos hacer las gestiones con la Prefectura para los proyectos eléctricos o para el asfaltado, pero que el Municipio nos ayude con los servicios básicos, se puede realizar un convenio para que estas 71 familias puedan tener sus viviendas dignas y no se olviden lo de solidaridad, creo que hay un terreno en la Venus que se los incluya con los de Playa Grande. El señor Concejal Farid Burgos a continuación manifiesta, compañera Concejala Irene, para conocimiento de la ciudadanía, a veces no le compete al órgano legislativo, en el sector de la Victoria 2, sucede que los señores que donaron los terrenos, ellos tenían deudas pendientes, el GAD Municipal le exoneró una parte, pero se quedaron unos títulos habilitantes y hay que ver como se les ayuda en ese sentido, falta eso, por eso es que no se ha legalizado los terrenos y no sé si usted tiene identificado algún terreno para las personas con discapacidades especiales, ya que se que la Doctora Olga Gray tenía identificado una parte en la Venus y si todavía se puede, el respaldo es incondicional, aquí estamos para servir y no para obstaculizar nada y cuenten con el apoyo incondicional señores de la Victoria, tanto como las personas con discapacidades especiales, lo que nosotros queremos es ayudar. La señorita Concejala Irene Massuh, expresa, que lo que pasa es que no nos permite el MIDUVI hacer una Ciudadela de personas con discapacidad, me dijeron que podíamos mezclar con otras familias y entonces podemos hacerlo conjuntamente con los señores de Playa Grande que serán reubicados en la Venus, entonces eso si nos aprueban porque no es exclusivo para personas con discapacidad, en total serían 90 familias y en dos hectáreas se podría complementarlo. Una vez agotado el tratamiento de los puntos del orden del día, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h54', con el agradecimiento a los señores Concejales por su concurrencia y a la ciudadanía presente.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapater
Secretaria del Concejo, Enc.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE OCTUBRE 27 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 10h58', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del

cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo encargada. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre del 2015.-2.- Informe de Comisiones. 3.- Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión con la concurrencia de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sra. Janeth Márquez, Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. Además concurre la señora Abg. Michely Espinel, Procuradora Síndica Municipal. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día, interviniendo el señor Concejal Farid Burgos para mocionar que se apruebe el orden del día, moción que es apoyada por la señora Concejala licenciada Julia Quintana siendo aprobada por 5 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sra. Janeth Márquez; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales, el texto del acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, expresa, señor Alcalde, existe una observación al acta: en la página 6, línea 57, falta la palabra “títulos”, para completar la frase “...unos títulos habilitantes...”. Con esta observación, el señor Concejal Farid Burgos mociona, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre del 2015, siendo apoyada la moción por la señora Concejala Julia Quintana y aprobada por 4 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Sra. Janeth Márquez; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado y se obtiene un voto en blanco que corresponde al voto consignado por el señor Arq. Humberto Alvarado Espinel, voto que se suma a la mayoría. En consecuencia se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre del 2015, con la modificación señalada.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede a la lectura de un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana, contenido en oficio No.066-CL-15 de octubre 13 del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.066-CL-15, de octubre 13 del 2015, y se autorice se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.12 de la manzana No.66 de c.c.070308000500, de 160m², ubicado en la Calle José Velasco Ibarra del Sector Poblacional 20 de Febrero de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor CARLOS ANTONIO FAJARDO, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 25 del 2015. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala licenciada Julia Quintana y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Sra. Janeth Márquez, Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado, por lo que se aprueba la moción.

En estos momentos, siendo las 11h00, ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales: Abg. Angel Mora Salinas y licenciado César Litardo Caicedo. Seguidamente se da lectura a un informe Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana, con No.067-CL-15 de Octubre 15 del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona, que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.067-CL-15, de octubre

15 del 2015, y se autorice EXONERAR al señor HUMBERTO MARIANO CAICEDO AVILES, del pago de la tasa de legalización de un terreno de 64,00m², de superficie, ubicado en el Sector Patria Nueva, sitio posterior al Shopping, Parroquia Venus del Río Quevedo, el mismo que fue dado en venta en la sesión ordinaria celebrada el 18 de Noviembre del 2014, en el precio de USD 423,50, por motivos de enfermedad, conforme lo faculta la normativa legal en el Art.57, literal c) del COOTAD. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. César Litardo; Sra. Janeth Márquez, Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado.- En consecuencia se aprueba la moción. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, con oficio No.039-CP-15 de 28 de septiembre del 2015. Al respecto de este informe la señora Concejala Julia Quintana mociona que se apruebe y acoja favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, con oficio No.039-CP-15 de 28 de septiembre del 2015, con las recomendaciones formuladas, esto es que se modifique la resolución del Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2008, en la que se aprobó el plano de la Lotización Municipal Las Lagunas; y en la que se aprobó el listado de personas beneficiadas, en donde consta la legalización a favor de la señora Aracely Maribel Vera Vásquez, del solar No.07 de la manzana No.27, quien no hizo posesión del solar y cedió sus derechos posesorios y que se legalice el terreno descrito, esto es el solar No.07 de la manzana 27, ubicado en el Sector de la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la parroquia San Camilo, de este Cantón, con una superficie de 160m², y c.c. 040511700700, a favor de los señores LUIS FABIAN UMAJINGA CHALUISA Y MARIA DIGNA CHALUISA CHANGO, en el precio de \$160,00. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. César Litardo; Sra. Janeth Márquez, Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba acoger 1) Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2008, en la que se aprobó el plano de la Lotización Municipal Las Lagunas; y el listado de personas beneficiadas, en donde consta la legalización a favor de la señora ARACELY MARIBEL VERA VASQUEZ, del solar No. 07 de la manzana No. 27, quien no hizo posesión del solar y cedió sus derechos posesorios, por lo que se la excluye del listado de beneficiarios; y, 2) Legalizar mediante venta a favor de los señores LUIS FABIAN UMAJINGA CHALUISA Y MARIA DIGNA CHALUISA CHANGO, actuales poseedores, el solar No.7 de la manzana No.27, de 160m² de superficie, y c.c. 040511700700, ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la parroquia San Camilo, de este Cantón, en el precio de \$160,00.- Se lee a continuación un Informe con No.040-CL-15 de septiembre 28 del 2015, al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona que se acoja favorablemente dicho informe y que se modifique la resolución del Concejo celebrada en sesión ordinaria del 30 de Noviembre del 2013, en la que se aprobó legalizar mediante venta a varios poseedores de 26 lotes de terrenos ubicados en la manzana No.141 del sector poblacional 20 de Febrero, en cuyo listado constan los señores Inés María Macías Monserrate y Francisco del Carmen Sánchez Díaz, favorecidos con la legalización de los solares 8 y 9; y, que se legalice mediante venta unificando los solares 8 y 9 de la manzana No.141, del sector poblacional 20 de febrero, de la parroquia urbana Venus

del Río Quevedo, del cantón Quevedo, con una superficie de 140m² cada uno, signados con c.c.0703166500200 y 070316500300 respectivamente, a favor de la MISION EVANGELICA RESTAURACION CRISTIANA, representada por el señor Pedro Luis Gutiérrez Bohórquez, en su calidad de Presidente, cuyo valor total para la venta es de \$280,00. Esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Julia Quintana. De inmediato el señor Concejal Abg. Angel Mora interviene y manifiesta, una consulta para el departamento jurídico, ya que el señor Presidente de la Comisión no está presente, que Jurídico me ayude indicando si estos dos solares fueron vendidos en un acto normativo, a las personas cuyos nombres constan como Inés María Macías Monserrate y Francisco del Carmen Sánchez Díaz, yo quisiera saber si ellos nunca tramitaron escrituras por las ventas que les hizo el Municipio. La señora Procuradora Síndica Municipal, Abg. Michelly Espinel, interviene debidamente autorizada y responde de la siguiente manera: ellos fueron aprobados dentro de un listado, pero nunca tramitaron las escrituras, lo que hicieron fue una cesión de derechos para los señores de la Iglesia, incluso hay un certificado del Registrador de la Propiedad, precisamente para verificar esa información. El señor Abg. Angel Mora manifiesta, que dentro de los documentos no consta dicho certificado y es algo preocupante porque ya el Municipio le vendió en el año 2013 a dos personas y ahora vamos a revertir a modificar esa resolución de venta para darle en venta a las otras personas, por eso mi preocupación va mas allá, que si ellos pagaron por esos terrenos en esa ocasión, y lo que están cediendo es los derechos, si ellos no tramitaron ninguna escritura ningún pago en el Municipio y todos esos documentos nos servirían de base para yo poder emitir mi voto respecto a este informe que ha presentado la Comisión. De inmediato se le hace conocer al señor Abg. Angel Mora que si existe en la documentación del solicitante el certificado del Registrador de la Propiedad. A continuación el señor Alcalde dispone la votación de la moción presentada, la misma que es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. César Litardo; Sra. Janeth Márquez, Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Julia Quintana y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba 1) Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo celebrada en sesión ordinaria del 30 de Noviembre del 2013, en la que se aprobó legalizar mediante venta a varios posesionarios de 26 lotes de terrenos ubicados en la manzana No.141 del sector poblacional 20 de Febrero, y excluir de dicho listado a los señores Inés María Macías Monserrate y Francisco del Carmen Sánchez Díaz, favorecidos con la legalización de los solares No. 8 y 9; de 140m² de superficie cada uno, quienes han cedido sus derechos posesorios; y, 2) Legalizar mediante venta a favor de la MISION EVANGELICA RESTAURACION CRISTIANA, representada por el señor Pedro Luis Gutiérrez Bohórquez, en su calidad de Presidente, los solares 8 y 9 de la manzana No.141, de 140m² de superficie cada uno, signados con la c.c.0703166500200 y 070316500300, respectivamente, los que de manera unificada hacen una superficie total de 280m²., ubicados en el sector poblacional 20 de febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, cuyo valor total para la venta es de \$280,00.

TERCER PUNTO.- En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Abg. Angel Mora Salinas. A continuación interviene la señora Concejala Janeth Márquez, quien manifiesta, que quiere hacer entrega de una comunicación de la Compañía de Transportes Urbano Timoteo Quevedo, que se lo ha hecho llegar a la abogada Mónica Romero, Jefa de Tránsito, para que alarguen el recorrido de la parroquia Rural La Esperanza, lo cual ha sido solicitado y que esto ayudaría mucho para los niños y moradores que fue presentado en el mes de Junio por parte del GAD

Parroquial y que no han tenido respuesta. El señor Alcalde manifiesta, que por tratarse de un tema de Tránsito se pasó al Departamento de Tránsito para que emita un informe y no se ha obtenido respuesta todavía. A continuación interviene la señora Concejala licenciada Marcia Quiñónez, y expresa, la semana pasada hice entrega a usted de un informe sobre el asunto de las riberas del Río Quevedo y una de las cosas que se pidió en ese informe, es que se pongan las señaléticas en el sector del Río, donde hubo dos o tres personas ahogadas, por lo que me gustaría saber si se ha dado trámite a eso. El señor Alcalde al respecto manifiesta que el informe fue trasladado al Departamento de Obras Públicas a la Jefatura de Áridos, Petreos y Medio Ambiente para que ellos emitan un informe y colocar las señaléticas. Una vez agotado el tratamiento de los puntos del orden del día, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h27', con el agradecimiento a los señores Concejales por su concurrencia y a la ciudadanía presente.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Secretaria del Concejo Enc.